

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

N.º Expediente: CONTR 2024/391152

Objeto del contrato: SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS PROYECTOS SINGULARES DE FORMACIÓN, UNO RELATIVO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CUATRO ACCIONES FORMATIVAS Y OTRO, RELATIVO A ECONOMÍA AZUL, CON CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, AMBOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, PROGRAMADOS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA “REMEDIOS ROJO”, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS, (2 LOTES).

LOTE 2: ECONOMÍA AZUL

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Presupuesto base de licitación contrato: 252.240,00 € (cantidad exenta de I.V.A.).

Presupuesto base de licitación Lote 2: 49.440,00 € (cantidad exenta de I.V.A.).

Licitadora excluida: AGATA LUCIANA CASATTI (N.I.F. Y8878631R)

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2024, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS PROYECTOS SINGULARES DE FORMACIÓN, UNO RELATIVO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CUATRO ACCIONES FORMATIVAS Y OTRO, RELATIVO A ECONOMÍA AZUL, CON CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, AMBOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, PROGRAMADOS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA “REMEDIOS ROJO”, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS, (2 LOTES), CONTR 2024/391152, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en Málaga.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del Órgano de Contratación de fecha 5 de diciembre de 2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, y efectuada por la Intervención Provincial la fiscalización previa del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		03/06/2025 14:27:44	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf5V48BaP4P0Q5HJurXQ57xVQr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Con fecha 10 de diciembre de 2024, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga dictó Resolución para anunciar la convocatoria por procedimiento abierto para la contratación del servicio mencionado. Dicha convocatoria fue objeto de publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación el 17 de diciembre de 2024, extendiéndose el plazo de presentación de ofertas hasta el 3 de enero de 2025.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación se reunió en primera sesión, celebrada el día 3 de febrero de 2025, con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en los Sobres Electrónicos n.º 1 y, si procediese, aperturar el Sobre Electrónico n.º 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas (proposición económica y criterios de adjudicación de valor añadido en la ejecución del contrato, ponderables de forma automática mediante propuesta de autobaremo), presentados por las siguientes tres empresas que concurrieron a la licitación del LOTE 2: ECONOMÍA AZUL:

- AGATA LUCIANA CASATTI
- ARELANCE, S.L.
- ASOCIACIÓN NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Vista la documentación presentada por las citadas entidades en el Sobre electrónico n.º 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos, de conformidad con lo establecido en el apartado 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), se constató que la misma era correcta y ajustada al PCAP.

Dado que la documentación de las tres personas licitadoras del Lote 2 se consideró correcta y ajustada a Derecho, la Mesa de contratación acordó la admisión definitiva de todas las personas licitadoras y se procedió a la apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico n.º 3 con las proposiciones económicas y el compromiso de mejoras evaluables de forma automática o autobaremo.

Lote n.º 2: Economía azul						
Personas Licitadoras	Precio Unitario Ofertado (€ hora /alumno) (máximo 8,00 €)	Oferta económica €	Autobaremo: Publicidad, captación y selección (máximo 15 puntos)	Autobaremo: Actividades didácticas adicionales (máximo 30 puntos)	Autobaremo: Servicio de información y orientación profesional al alumnado (máximo 10 puntos)	Autobaremo: Total puntos (máximo 55)
AGATA LUCIANA CASATTI	7,50 €	46.350,00 €	15	30	10	55
ARELANCE, S.L.	8,00 €	49.440,00 €	15	10	2	27
ASOCIACIÓN NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,84 €*	42.250,00 €	15	30	10	55

* El precio unitario indicado como oferta de ASOCIACIÓN NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD constituye la media aritmética de los precios unitarios ofertados para cada acción formativa de las cinco que componen el lote.

El resto de personas licitadoras ofertan el mismo precio unitario para las cinco acciones formativas del lote.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		03/06/2025 14:27:44	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf5V48BaP4P0Q5HJurXQ57xVQr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, los miembros de la mesa procedieron a realizar los cálculos necesarios para determinar si existían ofertas que pudieran considerarse anormalmente bajas atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP. Calculado el umbral de baja (oferta inferior a 5,96 euros/hora/alumno y más de 30 puntos en los criterios de calidad), se comprueba que no existían ofertas incurso en presunción de anormalidad.

Los Miembros de la Mesa procedieron a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP:

Lote n.º 2: Economía azul								
Personas Licitadoras	OFERTA ECONÓMICA			AUTOBAREMO				PUNTUACIÓN TOTAL
	Precio Unitario Ofertado (€ hora /alumno) (máximo 8,00 €)	Oferta económica €	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	Autobaremo: Publicidad, captación y selección (máximo 15 puntos)	Autobaremo: Actividades didácticas adicionales (máximo 30 puntos)	Autobaremo: Servicio de información y orientación profesional al alumnado (máximo 10 puntos)	PUNUTACIÓN AUTOBAREMO	
ASOCIACIÓN INTEGRAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,84 €*	42.250,00 €	45,00	15	30	10	55	100,00
AGATA LUCIANA CASATTI	7,50 €	46.350,00 €	19,34	15	30	10	55	74,34
ARELANCE, S.L.	8,00 €	49.440,00 €	0,00	15	10	2	27	27,00

Según el orden de la puntuación obtenida, la persona licitadora que presentó la mejor oferta fue ASOCIACIÓN NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD con C.I.F. núm. G02142602.

Los miembros de la mesa acordaron elevar dicha propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, para que se procediese por los servicios correspondientes a solicitarle a AMIAB ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD la documentación previa a la adjudicación, para lo que se le concedería un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Con fecha 5 de febrero de 2025, se puso a disposición de AMIAB ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación previa a la adjudicación relacionada en el apartado 2 de la cláusula 10.7. del PCAP. Con fecha 18 de febrero de 2025, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			03/06/2025 14:27:44	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf5V48BaP4P0Q5HJurXQ57xVQr		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Con fecha 12 de marzo de 2025, tuvo lugar la segunda sesión de la Mesa de contratación procediéndose, para el Lote 2, al examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la persona licitadora que presentó la mejor oferta, AMIAB ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Visualizada por los miembros de la Mesa la documentación previa a la adjudicación presentada por AMIAB ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD se constató que la documentación era correcta de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 10.7. del PCAP, con algunos errores u omisiones subsanables.

La Mesa decidió conceder a ASOCIACIÓN NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD un plazo de tres días naturales, conforme a lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, para que presentase, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de subsanación. Si en el plazo concedido no procediese a la subsanación será excluida del procedimiento de adjudicación.

SÉPTIMO.- Con fecha 13 de marzo de 2025, se puso a disposición de la licitadora, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación relacionada con anterioridad. Con fecha 13 de marzo de 2025, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

OCTAVO.- Con fecha 9 de abril de 2025, tuvo lugar la tercera mesa de contratación y visualizada la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por ASOCIACIÓN NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se evidencia la necesidad de aclaración respecto a las personas trabajadoras con discapacidad (letra i) de la cláusula 10.7.2. del PCAP) y respecto a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (letra j) de la cláusula 10.7.2. del PCAP).

Se acordó requerir a la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, para que, en un plazo de tres días naturales, presentase, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de aclaración, para su análisis en la siguiente sesión de la Mesa de contratación. Si en el plazo concedido no procediese a la aclaración de la documentación será excluida del procedimiento de adjudicación.

NOVENO.- Con fecha 9 de abril de 2025, se puso a disposición de la licitadora, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación de aclaración a la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación relacionada con anterioridad. Con fecha 10 de abril de 2025, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

DÉCIMO.- Con fecha 15 de abril de 2025, se celebró la cuarta sesión de la Mesa de contratación para el análisis de la documentación de aclaración presentada por ASOCIACIÓN NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Una vez visualizada por los miembros de la Mesa, se consideró aclarado el extremo relativo a las personas trabajadoras con discapacidad, pero no así la documentación relativa a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres .

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		03/06/2025 14:27:44	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf5V48BaP4P0Q5HJurXQ57xVQr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La mesa de contratación decidió proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitación a ASOCIACIÓN NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, y proponer como siguiente mejor oferta, conforme al orden de puntuación total de la licitación, a AGATA LUCIANA CASATTI, para que se procediese por los servicios correspondientes a solicitarle la documentación previa a la adjudicación, para lo cuál se le concedería un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

UNDÉCIMO.- Con fecha 16 de abril de 2025, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga dictó Resolución acordando la exclusión de la entidad ASOCIACIÓN NACIONAL AMIAB DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD del presente procedimiento de contratación, al no acreditar, conforme a lo previsto en la letra j) del apartado 10.7.2 del PCAP, que no concurre la causa de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.1.d) de la LCSP, referida a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

DUODÉCIMO.- Con fecha 16 de abril de 2025, se puso a disposición de AGATA LUCIANA CASATTI, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación previa a la adjudicación relacionada en el apartado 2 de la cláusula 10.7. del PCAP.

Con fecha 30 de abril de 2025, el Consejo de Gobierno dicta acuerdo por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía. En el acuerdo segundo de dicho Acuerdo del Consejo de Gobierno se establece “... la ampliación por el mismo periodo de tres días hábiles de aquellos plazos establecidos por días, en cuyo cómputo estuvieran comprendidos los días 28 y 29 de abril de 2025”, como consecuencia de la interrupción generalizada de suministro eléctrico en todo el territorio peninsular el día 28 de abril de 2025.

De esta forma, se amplió el plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación para la licitadora AGATA LUCIANA CASATTI hasta el 8 de mayo de 2025.

Dentro de dicho plazo, la licitadora no atendió el requerimiento de presentación de la documentación previa.

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 9 de mayo de 2025, se celebró la quinta sesión de la mesa de contratación y en la misma se constata que una vez finalizado el plazo de atención del requerimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación por la licitadora AGATA LUCIANA CASATTI, la misma no ha atendido dicho requerimiento, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de licitación a la licitadora AGATA LUCIANA CASATTI y proceder a requerir a la licitadora siguiente por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, ARELANCE, S.L., la documentación previa a la adjudicación, para lo cuál se le concederá un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en particular el apartado 2 del artículo 150, relativo al requerimiento de documentación previa al licitador que haya presentado la mejor oferta.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		03/06/2025 14:27:44	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf5V48BaP4P0Q5HJurXQ57xVQr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II. El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación, en particular la cláusula 10.7. relativa a la documentación previa a la adjudicación.

III. La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes, y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la exclusión de AGATA LUCIANA CASATTI (N.I.F. Y8878631R) del procedimiento para la contratación del SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS PROYECTOS SINGULARES DE FORMACIÓN, UNO RELATIVO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CUATRO ACCIONES FORMATIVAS Y OTRO, RELATIVO A ECONOMÍA AZUL, CON CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, AMBOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, PROGRAMADOS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA “REMEDIOS ROJO”, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS, (2 LOTES), CONTR 2024/391152, LOTE 2: ECONOMÍA AZUL, por no haber atendido el requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la empresa excluida y al resto de licitadores y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		03/06/2025 14:27:44	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf5V48BaP4P0Q5HJurXQ57xVQr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	